



127

EXP. ADMIVO 19-A

Guadalajara, Jalisco a 16 dieciséis de diciembre del año 2003 dos mil tres.

Por recibido el escrito que suscriben los C.C. JUAN PELAYO RÚELAS y RIGOBERTO LÓPEZ SERRANO, en su carácter de Secretario General y Secretario de Organización, respectivamente de la Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organizamos Públicos Descentralizados y Desconcentrados en Jalisco, presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal con fecha 11 once de diciembre del año 2003 dos mil tres.

Escrito referido, al cual acompañan en original convocatoria de fecha 05 cinco de noviembre del año 2003 dos mil tres, Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 19 diecinueve de noviembre del año 2003 dos mil tres en original; una relación de trabajadores de base del H. Ayuntamiento Constitucional de Concepción de Buenos Aires, Jalisco; y otra de relación en original de trabajadores de base de dicho municipio, signada por el C. Ricardo Zúñiga Arias, en su carácter de Presidente Municipal del citado Ayuntamiento.

VISTO el contenido del escrito aludido y analizada que fue el acta de asamblea de fecha 19 diecinueve de noviembre del año 2003 dos mil tres, en la que entre otros puntos se pasó lista de asistencia, y se acordó la elección del Comité Directivo del SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO DE CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES, JALISCO, el cual fue aprobado por unanimidad de votos de los asambleístas presentes, por lo cual se toma nota de dicho Comité Ejecutivo, quedando integrado de la siguiente manera: -

NOMBRE	PUESTO
SALVADOR GÓMEZ SANCHEZ	SRIO. GENERAL.
SALVADOR MALDONADO CARDENAS	SRIO. DE ORGANIZACIÓN
LILIANA CURIEL CHÁVEZ	SRIO. DE ACTAS Y ACUERDOS
IRMA MENDOZA SANCHEZ	SRIO. DE FINANZAS.
SONIA FABIOLA MEJIA VAZQUEZ	SRIA. DE ACCIÓN FEMENIL
SALVADOR MALDONADO OCHOA	SRIO. DE DEPORTES
MANUEL MARTÍNEZ CONTRERAS	SRIO. DE ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL
ANICETO GÓMEZ BARAJAS ANDRÉS GONZÁLEZ AGUILAR	VOCALES

Comité Directivo que de acuerdo a los Estatutos que rigen al referido sindicato, durará en su cargo 3 años, por lo que regirá del 19 diecinueve de noviembre del año dos mil tres al 18 dieciocho de noviembre del año 2006 dos mil seis, por lo que se ordena agregar el curso de referencia a los autos del

ACUACIONES  
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON  
JALISCO

expediente administrativo 19 para que surta los efectos legales a que haya lugar, en los términos del artículo 80 fracción II y 86 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y se toma nota del nuevo Comité Ejecutivo del Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento de Concepción de Buenos Aires, Jalisco.-----

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.**-----

Así lo resolvió el Pleno del H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón en el Estado de Jalisco, por Unanimidad, que actúa ante la presencia de su Secretario General, que autoriza y da fe.-----

REPS/asc

